

**ANÁLISIS COMPARADO DE LA NORMA INTERNACIONAL DE AUDITORÍA  
NIA 450 “EVALUACIÓN DE DISTORSIONES DETECTADAS DURANTE LOS  
PROCESOS DE AUDITORÍA” Y LAS NORMAS DE AUDITORÍA UTILIZADAS  
EN COLOMBIA.**

**JULY ANGELICA LIZCANO ROZO  
CÓDIGO: U00053614**

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BUCARAMANGA  
FACULTAD DE CONTADURÍA PÚBLICA  
PROYECTO DE GRADO  
BUCARAMANGA  
2011**

**ANÁLISIS COMPARADO DE LA NORMA INTERNACIONAL DE AUDITORÍA  
NIA 450 “EVALUACIÓN DE DISTORSIONES DETECTADAS DURANTE LOS  
PROCESOS DE AUDITORÍA” Y LAS NORMAS DE AUDITORÍA UTILIZADAS  
EN COLOMBIA.**

**TRABAJO ESCRITO COMO PROYECTO DE GRADO**

**JULY ANGELICA LIZCANO ROZO  
CÓDIGO: U00053614**

**PRESENTADO A: NYDIA MARCELA REYES MALDONADO**

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BUCARAMANGA  
FACULTAD DE CONTADURÍA PÚBLICA  
PROYECTO DE GRADO  
BUCARAMANGA  
2011**

## CONTENIDO

INTRODUCCIÓN .....	5
1. OBJETIVO GENERAL.....	6
2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	7
3. JUSTIFICACIÓN .....	8
4. CRONOGRAMA .....	9
5. MARCO TEÓRICO.....	10
5.1. MARCO HISTÓRICO Y ANTECEDENTES (Herreros Escamilla, 2009) .....	10
5.2. MARCO CONCEPTUAL.....	13
5.2.1. Términos y definiciones.....	13
5.2.2. Normas relacionadas con la aplicación de la nia 450 .....	14
5.2.3. Recomendaciones para evidencia de auditoría adecuada y suficiente que no puede obtenerse(Herreros Escamilla, 2009) .....	16
5.2.4. Recomendaciones sobre la dificultad, el tiempo y costo de una auditoria	16
5.2.5. Objetivos globales de un auditor (Auditing and Assurance Standards Board, 2009) .....	17
5.2.6. Objetivo del auditor de acuerdo a la nia 450 .....	17
5.2.7. Requisitos .....	17
5.2.8. Documentación .....	18
5.2.9. Conclusiones .....	18
5.3. DESCRIPCIÓN DE LA NIA 450 .....	19
5.4. REQUISITOS DE LA NIA 450 .....	19
7. COMPARACIÓN ENTRE LAS NORMAS AUDITORIAS GENERALMENTE ACEPTADAS EN COLOMBIA Y LA NIA 450. ....	24
8. CONCLUSIONES.....	29
9. BIBLIOGRAFÍA.....	30

## LISTADO DE TABLAS

Tabla 1 Cronograma.....	9
Tabla 2 Diagrama de Flujo para implementación de NIA 450.....	23
Tabla 2 Comparación entre NIA 450 y NAG.....	26

## **INTRODUCCIÓN**

La aplicación de las normas de auditoría se ha difundido ampliamente en diversas economías, especialmente en la comunidad europea debido a su especificación de acuerdo a las necesidades de las organizaciones que buscan implementarlas. Esto se complementa con la facilidad que tiene para que los auditores comprendan sus requisitos y guías lo cual lleva a que se pueda evaluar de mejor manera la información contable y financiera de las organizaciones que permita el cumplimiento de los requisitos legales y organizacionales.

Con información confiable, oportuna y suficiente es posible la toma de decisiones por parte de directivos, propietarios y administradores que sean correctas y basadas en la evidencia que mejoran el desempeño de las organizaciones y maximizan su valor.

Una de estas normas internacionales de auditoría es la NIA 450, Evaluación de las distorsiones detectadas durante los procesos de auditoría, objeto de este trabajo en el que se detallaran sus antecedentes, estructura y formas de implementación para su aplicación en un ambiente real.

## **1. OBJETIVO GENERAL**

Investigar y analizar los requisitos de la Norma internacional de auditoría NIA 450 “Evaluación de distorsiones detectadas durante los procesos de auditoría” con el fin de ejecutar una actividad que evidencie su comprensión y aplicación.

## **2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- Conocer la estructura y requisitos de la NIA 450.
- Diseñar un flujograma para establecer las actividades y responsables para su aplicación en un caso práctico.
- Comparar los requisitos de la NIA 450 con los requisitos de auditoría establecidos legalmente en Colombia y así conocer sus similitudes y las actividades a realizar para su implementación en una organización.
- Conocer y analizar casos prácticos reales similares desarrollados por una organización altamente reconocida.
- Preparar y ejecutar una actividad práctica en la que se apliquen los requisitos de la NIA 450 para evidenciar el conocimiento de la referenciada norma y alcanzar las metas académicas.

### **3. JUSTIFICACIÓN**

La necesidad de contar con información financiera y confiable, relevante y comprensible requiere que se establezcan requisitos claros y específicos que deben cumplir las organizaciones y así implementar sistemas y modelos financieros que cumplan con las exigencias legales y organizacionales.

Debido a que todo proceso debe ser planificado, ejecutado, evaluado y mejorado se requiere establecer normas, guías y recomendaciones para evaluar el cumplimiento de los requisitos legales y organizacionales por medio de procesos de auditoría. Como respuesta a esta necesidad se han establecido las normas internacionales de auditoría como herramientas para facilitar el proceso de evaluación de diferentes componentes en la gestión financiera de las organizaciones.

Uno de estos componentes es el reporte y seguimiento a las desviaciones que son identificadas durante los procesos de auditoría, los cuales se identifican en gran cantidad razón por la cual se creó la ISA 450 como respuesta a la necesidad del auditor de contar con guías y requisitos de trabajo que aseguren una correcta identificación, reporte, comunicación y seguimiento a estas desviaciones que permitan a la organización alcanzar el cumplimiento de los requisitos legales y organizacionales relacionados con la información contable.



#### 4. CRONOGRAMA

Tabla 1 Cronograma

<b>ACTIVIDAD</b>	<b>AGOSTO</b>	<b>SEPTIEMBRE</b>	<b>OCTUBRE</b>
INICIO DE PROYECTO			
DOCUMENTACIÓN DE RESUMEN DE NIA 450			
DOCUMENTACIÓN DE MAPA CONCEPTUAL			
DOCUMENTACIÓN DE DIAGRAMA DE FLUJO			
ANÁLISIS COMPARATIVO DE NIA 450 Y REQUISITOS DE AUDITORIA EN COLOMBIA			
DOCUMENTACIÓN DE MARCO TEÓRICO			
CREACIÓN DE HERRAMIENTA Y CASO PRÁCTICO			
ENTREGA DE TRABAJO FINAL			

## 5. MARCO TEÓRICO

### 5.1. MARCO HISTÓRICO Y ANTECEDENTES (Herreros Escamilla, 2009)

El Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Encargos de Seguridad (International Auditing and Assurance Standards Board o “IAASB”) es el organismo internacional que elabora las Normas Internacionales de Auditoría (NIA<sup>1</sup>) y es el encargado de elaborar las normas de la International Federation of Accountants o “IFAC”.

La misión de este Consejo es lograr el reconocimiento de las NIA por parte de los reguladores de todo el mundo y la adopción de dichas normas a escala global por parte de todos los organismos miembros de la IFAC.

#### **Los objetivos del IAASB son los siguientes:**

- Ayudar a aumentar la uniformidad de la práctica de auditoría y assurance en todo el mundo.
- Servir al interés público mediante la elaboración de normas de alta calidad para las áreas de auditoría, revisión, otros servicios de assurance, servicios relacionados y control de calidad.
- Fortalecer la confianza pública en la profesión global de auditoría.
- Facilitar la convergencia a las normas del IAASB.
- Lograr el reconocimiento de las por parte de los reguladores de todo el mundo y facilitar la adopción de las normas NIA a escala global por parte de todos los organismos miembros de la IFAC.

El IAASB emprendió el Proyecto *Clarity* en 2004. El objetivo era desarrollar normas que fuesen fáciles de entender, claras y fáciles de aplicar de forma uniforme, con el fin de proporcionar un mayor nivel de aseguramiento en lo que

---

<sup>1</sup> NIA: Norma internacional de auditoría o ISA: International standard of auditing

respecta a la uniformidad de la práctica en todo el mundo. En marzo de 2009 se completó un aspecto fundamental del Proyecto *Clarity* y el resultado fue la publicación de las NIA revisadas en abril de 2009. El Proyecto Clarity supuso una revisión sustancial de algunas normas mientras que en otras sólo fue necesario volver a redactar algunas partes para reflejar las nuevas convenciones en cuanto a redacción.

**Algunos de los cambios principales derivados del Proyecto *Clarity* son:**

- La NIA 200 identifica ahora de forma más clara los **objetivos globales del auditor** cuando realiza una auditoría de conformidad con las NIA.
- Las NIA son, en general, **más fáciles de leer y de entender** gracias a la mejora en su estructura y redacción.
- Cada NIA cuenta ahora con un **objetivo** y se establece la obligación del auditor con relación a dicho objetivo.
- Las **obligaciones** impuestas a los auditores por los requerimientos de las NIA y el **lenguaje** utilizado para comunicar dichos requerimientos están ahora más claros.

Las NIA revisadas son normas que se han vuelto a redactar para adaptarlas al nuevo formato. Cada NIA cuenta ahora con la misma estructura. Las secciones de las NIAs revisadas, incluyendo la 450, son

- Introducción
- Objetivo
- Definiciones
- Requisitos
- Material de aplicación y otro material explicativo

Los requerimientos hacen referencia a párrafos incluidos en la sección de material de aplicación y material explicativo, y viceversa.

La sección de material de aplicación y otro material explicativo hace referencia a la aplicación correcta de los requerimientos. Sin embargo, no se impone ningún requerimiento.

La sección de material de aplicación y otro material explicativo constituye una parte esencial de una NIA y deberá leerse junto con los requerimientos. Aunque en dicha sección no se impone ningún requerimiento, es importante para la aplicación adecuada de los requerimientos.

El conjunto final de normas revisadas se compone de **36 NIAs** y la Norma Internacional de Control de Calidad (**NICC ó ISQC<sup>2</sup>**).

Los resultados del Proyecto Clarity fueron 16 normas en las que se añadieron o revisaron requerimientos, y 20 normas (1 nueva) que se volvieron a redactar para aplicar las nuevas convenciones y reflejar sólo asuntos generales que debían aclararse.

**La NIA 200 es la norma general que engloba a todas las NIA, por lo que todas las NIA se han diseñado para lograr juntas los objetivos globales de la NIA 200, incluyendo entre otras NIA 540 Estimaciones, NIA 550 Partes vinculadas, NIA 620 Utilización del trabajo de un experto del auditor, NIA 500 Evidencia de auditoría y la NIA 450 Evaluación de las desviaciones o incorrecciones detectadas durante la auditoría, objeto del presente trabajo.**

En la NIA 200 revisada se desarrolla y amplía el contenido incluido en la NIA 200 anterior.

Como requisito incluido en la NIA 200(Auditing and Assurance Standards Board, 2009) se encuentra que el objetivo principal del auditor es la obtención de una

---

<sup>2</sup>ISQC: International Standard of Quality Control

seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debida a **fraude o a error**, que permita al auditor expresar una opinión sobre si los estados financieros están preparados, en todos los aspectos **materiales**, de conformidad con un marco de información financiera aplicable.

La emisión de un informe sobre los estados financieros, y el cumplimiento de los requerimientos de comunicación contenidos en las NIA, de conformidad con los hallazgos del auditor.

En la creación de la NIA 450 se tuvo en cuenta la necesidad de especificar las actividades relacionadas con la evaluación de los efectos de las distorsiones detectadas durante la auditoría y así diferenciarla de las actividades desarrolladas en la NIA 700 relacionadas con la evaluación completa de un estado financiero para determinar que no tengan desviaciones materiales.

## **5.2. MARCO CONCEPTUAL**

### **5.2.1. Términos y definiciones**

- **Distorsiones o desviaciones**

Diferencias presentadas entre la información y los requisitos a cumplir. Se pueden presentar por error o fraude en los datos.

- **Distorsiones No Corregidas:**

Distorsiones encontradas durante la auditoría y que no han sido corregidas.

- **Estados financieros de propósito general** (Auditing and Assurance Standards Board, 2009)

Según se describe en la NIA 200, Objetivo y principios generales que gobiernan una auditoría de estados financieros, .estados financieros de propósito general son los estados financieros preparados de acuerdo con un marco de referencia de información financiera diseñado para cumplir con las necesidades comunes de información de una amplia gama de usuarios.

- **Importancia relativa** (Auditing and Assurance Standards Board, 2009)

La información es de importancia relativa si su omisión o representación errónea pudiera influir en las decisiones económicas de los usuarios tomadas con base en los estados financieros. La importancia relativa depende del tamaño de la partida o error juzgado en las circunstancias particulares de su omisión o representación errónea. Así, la importancia relativa ofrece un punto de separación de la partida en cuestión, más que ser una característica primordial cualitativa que deba tener la información para ser útil.

### **5.2.2. Normas relacionadas con la aplicación de la nia 450**

#### **NIA 200**

El propósito de esta Norma Internacional de Auditoría (NIA) es establecer normas y dar lineamientos sobre el objetivo y los principios generales que gobiernan una auditoría de estados financieros. También describe la responsabilidad de la administración por la preparación y presentación de los estados, financieros y por la identificación del marco de referencia de información financiera que se ha de usar para preparar los estados financieros, al cual se refiere la NIA como el "marco de referencia de información financiera aplicable.

#### **NIA 320**

El propósito de esta Norma Internacional de Auditoría (NIA) es establecer normas y proporcionar lineamientos sobre el concepto de importancia relativa y su relación con el riesgo de auditoría.

**NIA 700**

El propósito de esta Norma Internacional de Auditoría (NIA) es establecer normas y proporcionar lineamientos sobre el dictamen del auditor independiente, emitido como resultado de una auditoría de un juego completo de estados financieros de propósito general preparados de acuerdo con un marco de referencia de información financiera diseñado para lograr una presentación razonable. También de guías sobre los asuntos que el auditor considera para formarse una opinión sobre dichos estados financieros.

**NIA 240**

Establece las responsabilidades del auditor relacionadas al fraude en una auditoría de estados financieros.

**NIA 230**

Establece la documentación a utilizar de los procesos de auditoría.

**ISA 260**

Trata sobre los medios y mecanismos de comunicación con la alta dirección corporativa.

**NIA 530**

Establece requisitos para realizar el Muestreo de auditoría.

### **5.2.3. Recomendaciones para evidencia de auditoría adecuada y suficiente que no puede obtenerse(Herreros Escamilla, 2009)**

Si se llega a la conclusión de que la evidencia de auditoría no es adecuada y suficiente para cumplir los objetivos de una NIA en concreto, será necesario adoptar las siguientes medidas:

- 1) Evaluar si, como resultado del cumplimiento de otras NIA, adicionalmente se ha obtenido o se obtendrá evidencia de auditoría relevante, lo que permite concluir que se ha obtenido evidencia de auditoría adecuada y suficiente para cumplir los objetivos de una NIA determinada.
- 2) Ampliar el trabajo realizado en la aplicación de uno o varios requerimientos para obtener evidencia de auditoría adecuada y suficiente.
- 3) Aplicar otros procedimientos que el auditor considere necesarios en las circunstancias concurrentes para obtener evidencia de auditoría adecuada y suficiente.

Cuando se prevea que ninguna de las anteriores actuaciones vaya a resultar practicable o posible en las circunstancias concurrentes, el auditor no podrá obtener evidencia de auditoría adecuada y suficiente.

En este caso, las NIA requieren que el auditor determine el efecto en el informe de auditoría o en su capacidad para completar el encargo. (NIA 200, apartado A71)

### **5.2.4. Recomendaciones sobre la dificultad, el tiempo y costo de una auditoria**

La dificultad, el tiempo o el coste que implique no son un fundamento válido para que el auditor:

- omita un procedimiento de auditoría para el que no existen procedimientos alternativos; o
- se satisfaga con evidencia de auditoría que no llega a ser convincente.



### **En consecuencia es necesario que el auditor:**

- Planifique la auditoría para que se ejecute de manera efectiva.
- Dirija el esfuerzo de auditoría a las áreas en las que se espera un mayor riesgo de incorrección material, debida a fraude o a error, dedicando, por lo tanto, menos esfuerzo a otras áreas; y
- Realice pruebas y utilice otros medios para examinar poblaciones en busca de distorsiones.

#### **5.2.5. Objetivos globales de un auditor (Auditing and Assurance Standards Board, 2009)**

La obtención de una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debida a **fraude, o a error**, que permita al auditor expresar una opinión sobre si los estados financieros están preparados, en todos los aspectos **materiales**, de conformidad con un marco de información financiera aplicable.

La emisión de un informe sobre los estados financieros, y el cumplimiento de los requerimientos de comunicación contenidos en las NIA, de conformidad con los hallazgos del auditor.

#### **5.2.6. Objetivo del auditor de acuerdo a la nia 450**

El auditor debe enfocarse en evaluar el efecto de desviaciones identificadas en la auditoría y el efecto de desviaciones que no hayan sido corregidas.

#### **5.2.7. Requisitos**

Durante el proceso, el auditor debe asegurarse de reportar y enfocarse en distorsiones que sean relevantes. De acuerdo a las distorsiones que se

evidencien, teniendo en cuenta la naturaleza, cantidad y posibilidad de identificar más, el auditor debería replantear el programa de auditoria para conocer más la situación y si estas han sido solucionadas.

El auditor debe asegurarse de comunicar las evidencias encontradas de forma oportuna, completa y a las personas o entidades que se requieran o la ley permita., definiendo si estas son de carácter material, individual o total, la cantidad de estas y los posibles efectos que hayan tenido en períodos previos relacionados.

En caso de que los responsables se rehúsen a tratar las desviaciones, el auditor deberá solicitar la explicación de esta situación y así decidir sobre esta y la información financiera.

#### **5.2.8. Documentación**

En resumen se generará la siguiente documentación como producto del proceso de auditoria:

- La suma o valor debajo de la cual se considerarán las desviaciones como triviales
- Todas las desviaciones detectadas en la auditoria y cuales han sido solucionadas
- La conclusión sobre las desviaciones no corregidas clasificándolas como materiales, individuales o totales y la base para esa conclusión.

#### **5.2.9. Conclusiones**

Los auditores deben asegurarse de evidenciar y reportar las desviaciones encontradas durante los procesos de auditoria, incluyendo las que no hayan sido solucionadas, su naturaleza y efectos.

Los resultados deben darse a conocer de forma oportuna a los responsables, a quienes se haya encargado y/o a las autoridades con el fin de que estas sean solucionadas.

### **5.3. DESCRIPCIÓN DE LA NIA 450**

La norma NIA 450 busca dar guías al auditor respecto a su responsabilidad para la interpretación y evaluación de los efectos de desviaciones identificadas o de desviaciones no corregidas al realizar auditoría a estados financieros.

Esta norma debe complementarse con los requisitos de las normas NIA 700 e NIA 320 para asegurar que los estados financieros estén libres de desviaciones.

La aplicación de esta norma es efectiva para auditorías realizadas a partir del 15 de diciembre de 2009.

El objetivo de un auditor al utiliza la NIA 450 es el de evaluar:

- El efecto de desviaciones identificadas en la auditoria
- El efecto de desviaciones que no hayan sido corregidas

### **5.4. REQUISITOS DE LA NIA 450**

#### **5.4.1. Consideraciones sobre desviaciones identificadas a medida que se desarrolla la auditoria**

El auditor deberá decidir reconsiderar y revisar la estrategia o el plan de auditoría si:

- *La naturaleza de las desviaciones y su situación puedan indicar que hay más desviaciones (A<sup>3</sup>4)*

---

<sup>3</sup> Se utiliza la notación A#, el cual denota el apartado de la NIA que sea referencia

- *El total de desviaciones acumuladas durante la auditoría se acerca a situaciones descritas en la NIA 320 (A5)*

Si durante las solicitudes del auditor se detecta que algunas desviaciones han sido tratadas, el auditor debería realizar actividades adicionales para identificar las que han sido solucionadas (A6).

El auditor debe determinar si es necesario revisar la estrategia global de auditoría y el plan global de auditoría cuando:

- La naturaleza de las incorrecciones identificadas y de las circunstancias en las que se produjeron indica que pueden existir otras incorrecciones que, sumadas a las incorrecciones acumuladas durante la realización de la auditoría, pudieran ser materiales; o
- la suma de las desviaciones acumuladas durante la realización de la auditoría se aproxima a la cifra de importancia relativa determinada.

#### **5.4.2. Comunicación y corrección de desviaciones**

**El auditor deberá comunicar los resultados:**

- Oportunamente
- Todos las desviaciones y hallazgos encontrados durante la auditoría
- A los niveles directivos apropiados, a menos que existan requisitos legales que lo prohíban

**El auditor deberá solicitar actividades para la corrección de las desviaciones encontradas (A7-A9).**

### **5.4.3. Evaluación del efecto de desviaciones no corregidas**

Antes de determinar el efecto de estas desviaciones deberá tener en cuenta la NIA 320 si son apropiados de acuerdo a los resultados financieros actuales. (A11-A12).

El auditor debe determinar si la desviación es Material, Individual o Total de acuerdo a:

- La cantidad y naturaleza de las desviaciones y las situaciones particulares en las cuales se han producido (A13-17, A-19-A20)
- El efecto presentado en períodos previos relacionados (A18)

### **5.4.4. Comunicación**

El auditor deberá comunicar las desviaciones no corregidas y los efectos que podrían tener, individualmente o como un todo, en el informe, a menos que la ley lo prohíba. Estos reportes incluirán las desviaciones individuales, sobre las cuales el auditor solicitará que sean corregidas. Además se referirá a efectos en períodos previos relacionados. (A21-A23).

### **5.4.5. Representaciones escritas**

El auditor deberá solicitar:

- Representación escrita a la dirección
- Concepto sobre los efectos de la desviación no corregida son inmateriales, individuales o totales.

Un resumen de esto hará parte o se adjuntará a la representación escrita. (A-24).

#### **5.4.6. Documentación**

El auditor deberá incluir(A-25):

- La suma o valor debajo de la cual se considerarán las desviaciones como triviales.
- Todas las desviaciones detectadas en la auditoria y cuáles han sido solucionadas.
- La conclusión sobre las desviaciones no corregidas clasificándolas como materiales, individuales o totales y la base para esa conclusión.

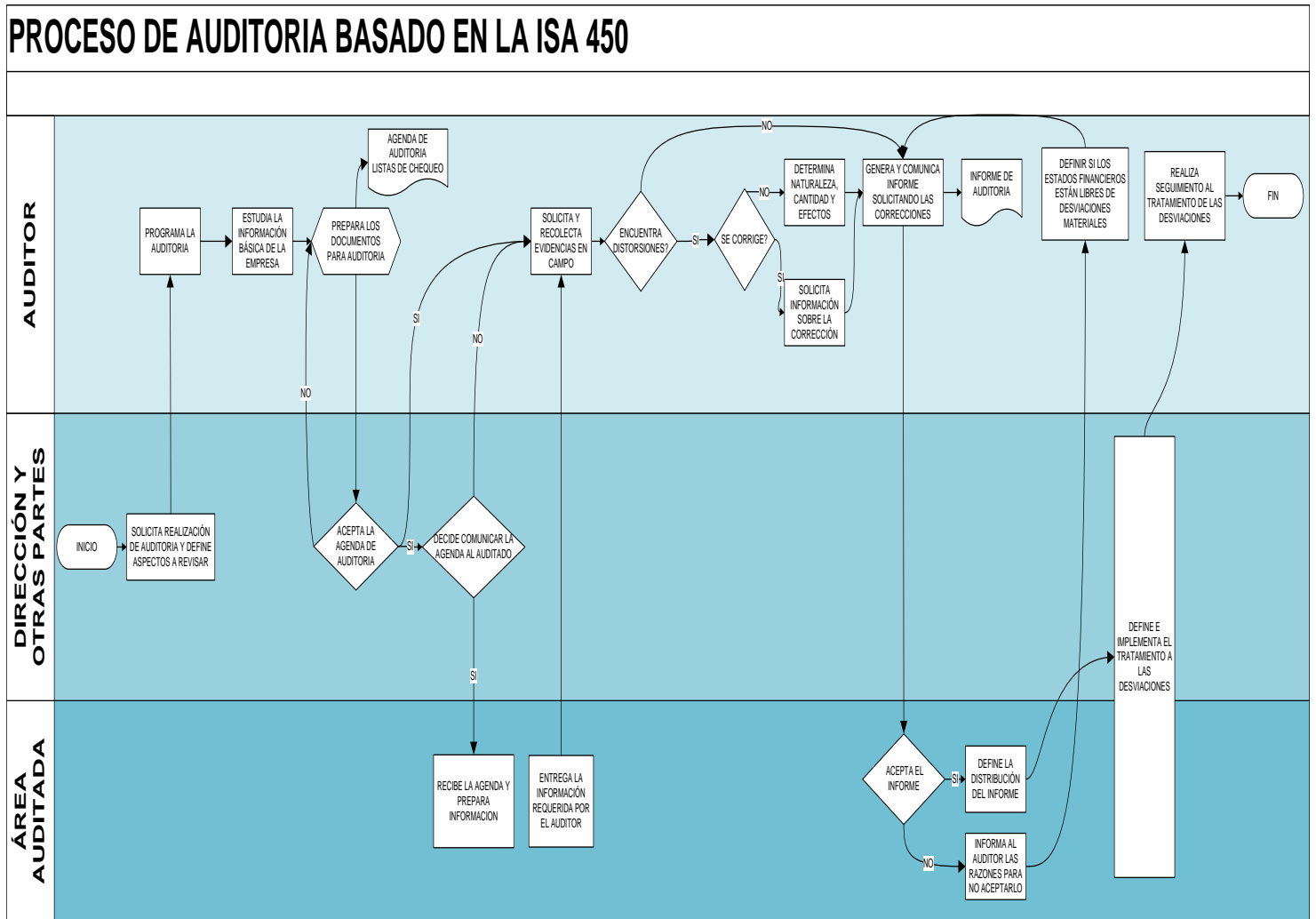
#### **5.5. CONSIDERACIONES ADICIONALES**

Para ampliar el conocimiento y obtener mayor información sobre la aplicación de la NIA 450 se puede consultar el documento anexo RESUMEN NIA 450, en el que se incluyen los apartados de la norma citada.

## 6. DIAGRAMA DE FLUJO

En la siguiente imagen se especifican las actividades y responsables para desarrollar e implementar la NIA 450.

Tabla 2 Diagrama de Flujo para implementación de NIA 450



## **7. COMPARACIÓN ENTRE LAS NORMAS AUDITORIAS GENERALMENTE ACEPTADAS EN COLOMBIA Y LA NIA 450.**

Con los antecedentes presentados en Colombia y el régimen legal vigente relacionado con el ejercicio de la profesión contable y de auditoría es preciso identificar las similitudes y diferencias entre las normas de auditoría establecidas y reglamentadas en Colombia y la norma ISA 450 – Evaluación de las desviaciones o incidencias o desviaciones detectadas durante los procesos de auditoría- y así conocer la relación entre el objeto del estudio del proyecto y su aplicación en Colombia.

El artículo 7 de la ley 43 de 1990 (CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA, 1990) por la cual se reglamenta las actividades del contador público, establece las normas de auditoría generalmente aceptadas (NAGAS) en Colombia, las cuales *se relacionan con las cualidades profesionales del Contador Público, con el empleo de su buen juicio en la ejecución de su examen y en su informe referente al mismo.*

Estas normas de auditoría generalmente aceptadas son la base para la implementación de procesos de auditoría en las organizaciones colombianas. “Las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas son requisitos de calidad que deben implementarse para el desempeño del trabajo de auditoría profesional y es un soporte obligatorio en la realización de las diversas actividades realizadas por los Contadores Públicos, lo que constituye un requisito formal su observancia en todo trabajo profesional de auditoría independiente.” (FUNDACIÓN UNIVERSITARIA TECNOLÓGICO COMFENALCO, 2008).

Las Normas Internacionales de Auditoría deben ser aplicadas, en forma obligatoria, en la auditoría de estados financieros y deben aplicarse también, con



la adaptación necesaria, a la auditoría de otra información y de servicios relacionados. En circunstancias excepcionales, un auditor puede juzgar necesario apartarse de una NIA<sup>4</sup> para lograr en forma más efectiva el objetivo de una auditoría. Cuando tal situación surge, el auditor deberá estar preparado para justificar la desviación”. (INTERGLOBAL CONSULTORES)

Las Normas de Auditoría en Colombia han sido trasladadas textualmente de las Normas de Auditoría establecidas por la profesión contable en los Estados Unidos de Norteamérica, país que es la fuente de la reglamentación de la profesión no solamente de Colombia, sino de la mayoría de los países latinoamericanos, por este motivo no es necesario hablar de normas nacionales de auditoría, pues las normas internacionales de auditoría son las mismas adoptadas por la profesión en Colombia, con muy pocas variaciones. Lo que siempre se ha considerado como una falta de creatividad y posiblemente una ausencia de soberanía por copiar lo producido en el país del norte, hoy puede llegar a tenerse como una gran ventaja en los retos que implican la globalización de la economía para los contadores públicos colombianos. (UNIVERSIDAD DEL CAUCA)

A continuación se presenta un análisis comparativo entre las NIA 450 y las NAGAS.

---

<sup>4</sup> NIA: Norma Internacional de Auditoría

Tabla 3 Comparación entre NIA 450 y NAGAS

<b>NIA 450</b>	<b>NORMA COLOMBIANA</b>	<b>ANÁLISIS</b>
<p><b>Alcance.</b> Esta norma se vincula a la responsabilidad que tiene el auditor de evaluar el efecto de las desviaciones o incidencias identificadas y no corregidas, Si las hay, en los estados financieros examinados trasladando a la ISA 700 la responsabilidad de opinar si los estados financieros en su conjunto están libres de desviaciones o incidencias significativas.</p>	<p><b>1. Normas Personales</b></p> <p>1. <i>El examen debe ser ejecutado por personas que tengan entrenamiento adecuado y estén habilitadas legalmente para ejercer la Contaduría Pública en Colombia.</i></p> <p>2. <i>El Contador Público debe tener independencia mental en todo lo relacionado con su trabajo, para garantizar la imparcialidad y objetividad de sus juicios.</i></p> <p>3. <i>En la ejecución de su examen y en la preparación de sus informes, debe proceder con diligencia profesional.</i></p>	
<p><b>Comunicación. Se presentan novedosas responsabilidades para el auditor, quien ahora deberá informar:</b></p> <p>A los administradores de la empresa: Las desviaciones o incidencias acumuladas durante la auditoría que las leyes o reglamentos le permitan. y además solicitar su corrección ( A7 Y A9). Esta obligación no está presente en Colombia. La ISA 450 también considera que el auditor debe obtener una declaración escrita por parte de los administradores cuando éstos se nieguen a corregir algunas o todas las desviaciones o incidencias comunicadas: en dicha declaración se deben exponer las razones para no hacer dichas correcciones por considerarlas de poca significatividad a nivel individual o acumulado (A24). Esta situación</p>	<p><b>3. Normas relativas a la rendición de informes</b></p> <p>1. <i>Siempre que el nombre de un Contador Público sea asociado con estados financieros, deberá expresar de manera clara e inequívoca la naturaleza de su relación con tales estados. Si la practicó un examen de ellos, el Contador Público deberá expresar claramente el carácter de su examen, su alcance y su dictamen profesional sobre lo razonable de la información contenida en dichos Estados Financieros.</i></p> <p>2. <i>El informe debe contener indicación sobre si los Estados Financieros están</i></p>	<p>En las dos normas se incluyen responsabilidades sobre la necesidad de dar a conocer los resultados de la auditoria. En la NAGA no se especifica a quienes deberá realizarse esta comunicación</p>

### **NIA 450**

debe ser considerada al momento de opinar si los estados financieros están o no libres de desviaciones o incidencias significativas de acuerdo con la ISA 700. (A10).

Al gobierno de la empresa: Cada una de las desviaciones o incidencias no corregidas, incluyendo las de periodos anteriores y el efecto que tendrán en el informe para lo cual les presentará copia de la declaración donde los administradores manifestaron que no consideraban que esas desviaciones o incidencias fueran significativas (A21-A23).

**EVALUACIÓN.** Para evaluar la significatividad de las desviaciones o incidencias o desviaciones no corregidas, individuales o acumuladas, aún siendo de cuantías inferiores a la importancia relativa establecida de acuerdo con la ISA 320 el auditor debe considerar tanto el tamaño como la naturaleza y las circunstancias específicas en que cada una de ellas se produjo, ya sea del periodo actual o de periodos anteriores (A11-A20). En Colombia no se establecen ejemplos claros que permitan definir criterios para estas clasificaciones.

### **NORMA COLOMBIANA**

*presentados de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia.*

*3. El informe debe contener indicación sobre si tales principios han sido aplicados de manera uniforme en el periodo corriente en relación con el período anterior.*

*4. Cuando el Contador Público considere necesario expresar salvedades sobre algunas de las afirmaciones genéricas de su informe y dictamen, deberá expresarlas de manera clara e inequívoca*

#### **2. Normas relativas a la ejecución del trabajo**

*1. El trabajo debe ser técnicamente planeado y debe ejercerse una supervisión apropiada sobre los asistentes, si los hubiere.*

*2. Debe hacerse un apropiado estudio y una evaluación del sistema de control interno existente, de manera que se pueda confiar en él como base para la determinación de la extensión y oportunidad de los procedimientos de auditoría.*

*3. Debe obtenerse evidencia válida y suficiente por medio de análisis, inspección, observación, interrogación, confirmación y otros procedimientos de auditoría, con el propósito de allegar*

### **ANÁLISIS**

Se establecen en las dos normas la necesidad de recolectar evidencia y evaluarlas de forma tal que permitan detectar la presencia de desviaciones. En la reglamentación Colombiana no se especifica sobre desviaciones corregidas y no corregidas.

<b>NIA 450</b>	<b>NORMA COLOMBIANA</b>	<b>ANÁLISIS</b>
<p><b>Documentación.</b> Finalmente. Se plantea la obligación de registrar en los papeles de trabajo la cuantía por debajo del cual las desviaciones o incidencias fueron consideradas como claramente triviales: todas las desviaciones o incidencias acumuladas durante la auditoría, indicando cuándo han sido corregidas; y las conclusiones sobre la significatividad de las desviaciones o incidencias no corregidas, individual o colectivamente (A25).</p>	<p><i>bases razonables para el otorgamiento de un dictamen sobre los Estados Financieros sujetos a revisión.</i></p> <p><i>4. Cuando el Contador Público considere necesario expresar salvedades sobre algunas de las afirmaciones genéricas de su informe y dictamen, deberá expresarlas de manera clara e inequívoca</i></p>	<p>Se incluye requisitos sobre la generación de informes claros de acuerdo a los resultados. La ley Colombiana no especifica respecto a desviaciones corregidas y no corregidas.</p>

En general se presentan similitudes entre el marco legal colombiano y la NIA 450 ya que el marco legal colombiano, como se mencionó anteriormente, se basa en las normas de auditoría generalmente aceptadas. A pesar de esto no se cuenta en Colombia con requisitos más específicos como los incluidos en las NIA.

Por las diferencias encontradas y a la implementación mundial de las normas internacionales de auditoría NIA, deberá establecerse en Colombia los medios y reglamentación que aseguren la adopción de estas normas, incluyendo la NIA 450- Objeto de este trabajo.

## 8. CONCLUSIONES

De acuerdo a los objetivos planteados, las conclusiones son:

- Por medio de la consulta, traducción y lectura de la NIA 450 se analizó y comprendió la estructura de esta norma lo cual facilitó el desarrollo del presente proyecto.
- Se creó un diagrama de flujo que permite representar gráficamente las etapas, actividades, responsables y decisiones a tomar para la correcta implementación de la NIA 450.
- Se comparó los requisitos de la NIA 450 con los requisitos establecidos en Colombia por el artículo 7 de la ley 43 de 1990, con el cual se pudo determinar que en los requisitos legales colombianos no se especifican requisitos para la evaluación de distorsiones detectadas en los procesos de auditoria por lo que se requiere que el país adopte las NIA mediante acciones y requisitos legales o reglamentarios.
- Se revisaron ejemplos presentados por la firma Deloitte por medio de su página web lo cual permitió conocer la estructura de su aplicativo, lo cual facilitó la creación de la herramienta para la comprensión e implementación de la NIA 450 que acompaña el presente trabajo.

Al alcanzar los objetivos específicos se concluye que se ha cumplido con el objetivo general del proyecto ya que se han investigado, analizado y comprendido los requisitos de la NIA 450 Evaluación de distorsiones detectadas durante los procesos de auditoria que permitiría desarrollar ejercicios reales en organizaciones.

## 9. BIBLIOGRAFÍA

Auditing and Assurance Standards Board. (2009). *IAASB*. Recuperado el Septiembre de 2011, de [www.iaasb.com](http://www.iaasb.com)

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA. (1990). *Ley 43 de 1990*. Bogotá: Diario Oficial .

Francisco, & Martinez Garcia, F. J. (Abril de 2009). Recuperado el Septiembre de 2011

FUNDACION UNIVERSITARIA TECNOLOGICO COMFENALCO. (Noviembre de 2008). *WWW.CLUBENSAYOS.COM* . Recuperado el Septiembre de 2011, de <http://clubensayos.com/Temas-Variados/Nias-Vs-Naga/4101.html>

Herreros Escamilla, J. (2009). *www.kpmg.com*. Recuperado el Septiembre de 2009, de [www.kpmg.com](http://www.kpmg.com)

INTERGLOBAL CONSULTORES. (s.f.). Recuperado el SEPTIEMBRE de 2011, de [http://www.interglobalconsultores.com/v2/index.php?option=com\\_content&](http://www.interglobalconsultores.com/v2/index.php?option=com_content&)

UNIVERSIDAD DEL CAUCA. (s.f.). *WWW.UNICAUCA.COM* . Recuperado el Septiembre de 2011, de <http://fccea.unicauca.edu.co/old/tgarf/tgarfch4.html>